



Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 7755
 EXPEDIENTE: 3218-A/2020

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. JUAN CARLOS MORENO CORREA
 PROPIETARIO
 PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA **9 DE SEPTIEMBRE** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO URBANO

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 36.00 MTS CON CALLE URSULO GALVAN; EN LINEA QUEBRADA DE 4.00 MTS Y 29.00 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR	EN 68.50 MTS CON CALLE ZARALANGA.
ESTE	EN 88.50 MTS CON CALLE DOS DE ABRIL.
OESTE	EN 77.00 MTS CON CALLE VICTORIANO RUIZ GOMEZ.
TOTAL	5,553.00 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

SERVIDUMBRE DE PASO

NORTE	EN 7.50 MTS COLINDA CON LA CALLE VICTORIANO RUIZ GOMEZ.
SUR	EN 7.50 MTS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO.
ESTE	EN 19.47 MTS COLINDA CON LOTE 8.
OESTE	EN 19.54 MTS COLINDA CON CALLE GENERAL ALFREDO ANAYA.
TOTAL	146.28 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 10 DE FEBRERO DE 2021.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO



SUBDIR. DE DESARRO URB. ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

2018-2021

C.C.P. ARCHIVO



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
 Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)